

Junta Departamental de Colonia



Decreto N° 001/2010

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

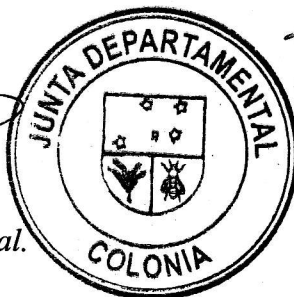
Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° del Decreto por el que se creó un régimen de pasantías laborales para el personal encarcelado o liberado, designado conforme a lo establecido en la Ley N° 17.897 y Decreto reglamentario, para cumplir tareas como peones en la Dirección de Limpieza, etc., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. Se dará prioridad para conceder las pasantías a personas encarceladas oriundas del Departamento o con residencia en el mismo de tres años como mínimo, previa a su procesamiento, y con hijos menores o incapaces a cargo."-----

Artículo 2°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los quince días del mes de enero de dos mil diez.-----



Nelson Oyola,
Secretario General.





Edgar Collazo,
Presidente.

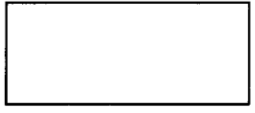
212/2008.-



ANTECEDE	Nº								
SERIE									

A Nº 947640

Sírvase Citar



Exp Nº 01/2010/186.-

S.G.Oficio Nº32/010.-

Colonia, 22 de enero de 2010.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Edgar Collazo

Presente

De nuestra mayor consideración:

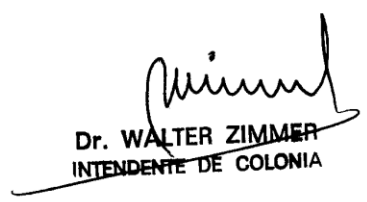
Cúpleme comunicar a Usted, que por resolución Nº161/010 de fecha 22 de enero de 2010, se promulgó el decreto de la Junta Departamental de fecha 15 de enero de 2010, por el que se le da una nueva redacción al Art. 2º del Decreto que creó un régimen de pasantías laborales para el personal encarcelado o liberado, conforme a la Ley Nº 17.897 y Decreto reglamentario, para cumplir tareas como peones en la Dirección de Limpieza.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-




Dr. Esc. Pablo Manfio Rossotti
SECRETARIO GENERAL



Dr. WALTER ZIMMER
INTENDENTE DE COLONIA